

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría del Medio Ambiente¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente	María Rojas, Ministra del Medio Ambiente Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Elaborar, ejecutar y coordinar políticas, planes, programas, normas e instrumentos para implementar la Ley 21.455, para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, así como también dar cumplimiento a los compromisos internacionales.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
El Ministerio del Medio Ambiente, a través de la División de Cambio Climático, lideró la actualización de la NDC 2025 en cumplimiento del compromiso de revisarla cada cinco años bajo la Convención Marco y el Acuerdo de París. El proceso se desarrolló conforme a la Ley Marco de Cambio Climático, que define su procedimiento y contenidos mínimos. Se inició el 23 de julio de 2024 con resolución publicada en el Diario Oficial y un periodo de recepción de antecedentes abierto a ciudadanía, academia, sector privado y organismos públicos, junto a un expediente público que garantizó transparencia. Se realizaron 16 talleres regionales, 4 sectoriales y encuentros interministeriales. Tras elaborar el anteproyecto y someterlo a consulta pública, se recibieron 757 observaciones de 79 actores. El	 A word cloud visualization of key terms related to climate change and international commitments. The most prominent words are 'internacional', 'marco', 'instrumento', 'climático', 'compromiso', 'cambio', 'acción', 'mercado', 'sistema', 'carbono', 'reducción', 'proceso', 'consejo', 'acuerdo', 'pari', 'mecanismo', 'actualización', 'consulta', 'país', 'ambiental', 'ley', 'transparencia', 'artículo', 'privado', 'cumplimiento', 'público', 'ministerio', 'medio ambiente', 'sector', 'ministro', and 'carbo'.

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe
² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

texto definitivo incorporó aportes relevantes, fue aprobado por el Consejo de Ministros y publicado mediante Decreto 28 el 20 de septiembre de 2025, consolidando un instrumento clave para la acción climática	
--	--

ACCIÓN 2

El Ministerio del Medio Ambiente, lideró la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático conforme al artículo 5° de la Ley Marco. El PNACC define lineamientos para acciones transversales, estableciendo objetivos, metas e indicadores de vulnerabilidad y adaptación, junto con obras y medidas destinadas a proteger a la población, sus derechos fundamentales y los ecosistemas en el mediano y largo plazo, resguardando el uso del agua para consumo humano y la conservación de la biodiversidad. El proceso se inició en febrero de 2024 y consideró consulta pública entre julio y octubre de 2025, asegurando participación amplia y transparente. El proyecto definitivo fue aprobado por el Consejo de Ministros y remitido a la Contraloría como Decreto Supremo N°14. Para fortalecer su implementación se desarrolló una campaña comunicacional y un simposio internacional en Valparaíso, promoviendo coordinación técnica y acción climática efectiva.

ACCIÓN 3

Durante 2025 se lideró la construcción de la Hoja de Ruta de Instrumentos de Precio y Mercados de Carbono 2025, orientada a establecer lineamientos para implementar mercados de carbono y otros mecanismos de precio. Destaca la aplicación del Artículo 6 del Acuerdo de París, que promueve mayor participación privada y eleva la ambición climática mediante la transferencia internacional de reducciones de emisiones entre países. El instrumento fue presentado en la COP30 en Belém, posicionando al país como referente en la integración de estos mecanismos a su gestión climática. Además, consolida herramientas como el Impuesto Verde, normas de emisión, sistemas de compensación, HuellaChile y un futuro sistema de certificación voluntaria. Prioriza iniciativas como biogás, almacenamiento energético y restauración de bosque nativo, proyectando reducciones promedio de 5 millones de toneladas de CO₂eq anuales y la movilización de miles de millones de dólares en inversión climática.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El cumplimiento de las obligaciones del Ministerio del Medio Ambiente en el marco de la Ley Marco de Cambio Climático no solo responde a un imperativo normativo, sino que constituye un eje estructural de la política pública ambiental del país. La implementación efectiva de sus instrumentos, entre ellos metas, planes, reportes y mecanismos de seguimiento, permite asegurar coherencia entre planificación, ejecución y resultados, otorgando trazabilidad a la acción climática y fortaleciendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control. En paralelo, el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Chile, particularmente en el marco del Acuerdo de París, es fundamental para resguardar la credibilidad del país, sostener su posicionamiento en foros multilaterales y acceder a cooperación técnica

y financiera. La consistencia entre los compromisos declarados y las acciones implementadas constituye un elemento central para consolidar la confianza internacional y atraer inversión climática. En este contexto, la implementación de mercados de carbono de alta integridad ambiental representa una herramienta estratégica para acelerar la reducción de emisiones, promover innovación y canalizar recursos hacia proyectos de mitigación con impacto verificable. La adopción de estándares robustos, sistemas de monitoreo, reporte y verificación, y mecanismos de transparencia alineados con las reglas del Artículo 6 del Acuerdo de París, permite asegurar que las reducciones transferidas sean reales, adicionales y permanentes, evitando riesgos de doble contabilidad y fortaleciendo la integridad del sistema. Asimismo, el desarrollo de estos instrumentos contribuye a dinamizar sectores productivos, generar empleo verde y posicionar a Chile como un actor confiable en el mercado internacional de carbono. De esta manera, la acción climática no solo cumple una función ambiental, sino también económica y estratégica, articulando crecimiento sostenible con responsabilidad global. En conjunto, estas acciones consolidan el liderazgo de Chile en materia climática y reflejan una gestión pública orientada a resultados, con estándares de excelencia y compromiso de largo plazo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Elaborar, ejecutar y coordinar programas y políticas para ampliar la conciencia socioecológica y las capacidades por medio de la educación ambiental, contribuyendo a la mejora progresiva y equitativa de los ecosistemas en el marco del cambio climático y la sustentabilidad ambiental.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Durante 2025 se realizaron 240 actividades de educación ambiental en todo el país, con enfoque territorial y participativo, beneficiando a cerca de 30.500 personas entre funcionarios, docentes y ciudadanía. Las acciones incluyeron seminarios, talleres y actividades en terreno, principalmente en el marco del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales y del programa Forjadores Ambientales, fortaleciendo redes locales. En este período se certificaron 1.022 establecimientos educacionales. La Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann ejecutó 19 cursos sobre calidad del aire, agua, cambio climático, Escazú, derechos humanos y humedales, capacitando a 2.945 personas. Además, se implementó la primera versión del curso internacional para fortalecer capacidades en educación ambiental comunitaria frente a la triple crisis ambiental, en alianza con organismos de cooperación y redes internacionales, consolidando liderazgo formativo.

**ACCIÓN 2**

Durante 2025 el Fondo de Protección Ambiental, en su vigésimo novena versión, consolidó su rol como instrumento clave de participación y acción territorial mediante el lanzamiento de nueve concursos orientados a impulsar soluciones locales con impacto ambiental y social. Las convocatorias promovieron la conservación de fauna silvestre junto a centros de rehabilitación, proyectos con enfoque de transición socioecológica justa en Mejillones y Tocopilla, y la puesta en valor de ecosistemas altoandinos, biodiversidad, humedales y criósfera. Asimismo, se apoyaron iniciativas sustentables de pueblos indígenas, establecimientos educacionales y organizaciones ciudadanas. Estas líneas movilizaron capacidades territoriales, fortalecieron la participación, la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo, promoviendo proyectos concretos que protegen el patrimonio natural y fomentan desarrollo sostenible con identidad

local, inclusión y compromiso comunitario activo.

ACCIÓN 3

Durante 2025, 222 municipalidades participaron en programas de gestión ambiental local e institucional en distintos niveles de certificación; 30 integraron el Piloto de Municipios Sustentables, fortaleciendo economía circular, biodiversidad, cambio climático, comunidad saludable y calidad del aire. Asimismo, 81 instituciones fueron parte del Programa Oficina Verde, 65 públicas y 16 privadas; 11 se encuentran preacreditadas y 70 acreditadas o en continuidad, consolidando prácticas internas sostenibles. El PMG Sistema Estado Verde alcanzó 175 servicios: 170 implementan etapas 1 a 3, cuatro ejecutan etapas 1 y 2 y uno desarrolla etapa 1. Estas iniciativas fortalecen capacidades institucionales, mejoran estándares, promueven eficiencia, transparencia y corresponsabilidad, e impulsan una gestión pública moderna, alineada con metas climáticas y desarrollo sostenible con impacto territorial.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante 2025, el Fondo de Protección Ambiental dispuso 1.084 millones de pesos para financiar más de 131 proyectos ambientales en todo el país, fortaleciendo la acción comunitaria y promoviendo soluciones con impacto territorial. Esta inversión permitió movilizar capacidades locales, generar redes de colaboración y avanzar en educación, conservación y desarrollo sostenible desde la base ciudadana, consolidando al FPA como un instrumento efectivo de participación y corresponsabilidad ambiental. En paralelo, los programas de gestión ambiental local e institucional alcanzaron a 303 instituciones públicas, entre servicios y municipalidades, mientras que 175 servicios implementan el PMG Estado Verde. Este sistema ha permitido instalar progresivamente una cultura ambiental en la administración pública, integrando criterios de sostenibilidad en la gestión interna y en la toma de decisiones. Entre 2023 y 2025 se ha concientizado a 115.773 funcionarios, fortaleciendo competencias, eficiencia y coherencia institucional frente a los desafíos climáticos y ambientales.

En el ámbito del Acuerdo de Escazú, las acciones ejecutadas representan el tránsito desde la planificación normativa hacia su implementación efectiva. Se avanzó en institucionalizar la participación ciudadana mediante mecanismos de gobernanza legítimos, en fortalecer el monitoreo del Plan de Implementación Participativa y en descentralizar capacidades hacia territorios, municipios y grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas defensoras ambientales y pueblos originarios. Asimismo, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y del Convenio sobre Diversidad Biológica, se desarrollaron procesos de consulta indígena vinculados a Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios y materias asociadas a la Ley 21.600. Para ello se ejecutó un contrato por 1.144.000 millones de pesos, con un 95,64 por ciento destinado a su implementación a nivel nacional, exceptuando Rapa Nui. Adicionalmente, se financiaron consultas relativas a Salares, Humboldt y Cabo Froward mediante un segundo contrato por 495.530 millones de pesos, comprometiendo el 68 por ciento de los recursos. Estas acciones garantizan el respeto a derechos colectivos, fortalecen la legitimidad de las decisiones públicas y consolidan una gestión ambiental participativa y con enfoque territorial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Elaborar, ejecutar y coordinar políticas, planes, programas, normas e instrumentos que contribuyan a la incorporación de objetivos de conservación de la biodiversidad a nivel ministerial e intersectorial para transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

La aprobación por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático de los reglamentos sobre áreas degradadas y planes de restauración, especies exóticas invasoras, clasificación de ecosistemas y comité científico asesor, todos mandatados por la Ley 21.600, constituye un avance estructural en la implementación del nuevo sistema de áreas protegidas. Estas normas entregan certezas técnicas y jurídicas, fortalecen la planificación, la prevención y la recuperación de ecosistemas, y consolidan una gobernanza basada en evidencia científica. Asimismo, la creación de siete áreas protegidas en la región de Atacama, incluida la primera reserva de región virgen, amplía la superficie bajo protección oficial, resguarda ecosistemas únicos y reafirma el compromiso del Estado con la conservación efectiva y el patrimonio natural del país.

**ACCIÓN 2**

La ampliación del Parque Nacional Glaciares de Santiago y la creación del Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) Olivares-Colorado constituyen avances estratégicos para la protección de ecosistemas altoandinos clave para la seguridad hídrica, la resiliencia climática y la conservación de biodiversidad. Al ubicarse en un territorio cercano a los principales centros urbanos, estas medidas incrementan el acceso de más de la mitad de la población del país a áreas protegidas, fortaleciendo el vínculo ciudadano con el patrimonio natural y elevando el estándar de conservación en zonas de alta presión antrópica. Complementariamente, la aprobación de los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión del Gaviotín Chico y de la Ranita de Darwin operacionaliza acciones concretas para detener su declive, coordinando medidas de manejo, monitoreo, protección de hábitat y articulación intersectorial, con enfoque preventivo y basado en evidencia.

ACCIÓN 3

La declaratoria de 20 nuevos Humedales Urbanos, más del 80% de su superficie en la zona central (sobre 4.500 ha), fortalece la protección de ecosistemas críticos donde se concentra la mayor presión por expansión urbana y escasez hídrica. Esta medida resguarda servicios esenciales como regulación de crecidas, recarga y calidad de aguas, captura de carbono, hábitat de biodiversidad y espacios de bienestar para la comunidad, además de entregar certezas para la planificación territorial e inversión pública y privada, reduciendo riesgos y costos por degradación ambiental. En paralelo, la elaboración conjunta con Hacienda del bono soberano SLB alinea financiamiento y metas de biodiversidad, vinculando desempeño a la Meta 3 del Marco Global: avanzar al 30% de áreas protegidas al 2030 y asegurar gestión efectiva, incluyendo un 10% del área terrestre. Esto introduce incentivos concretos, trazabilidad y rendición de cuentas, movilizandolos recursos hacia resultados verificables.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Todas estas acciones se orientan a cerrar brechas históricas de representatividad y efectividad del sistema de conservación en Chile, priorizando ecosistemas donde la presión humana y productiva es mayor y, a la vez, la protección oficial ha sido insuficiente. En particular, la zona mediterránea de Chile central concentra más de la mitad de la población, gran parte de la infraestructura crítica y las principales transformaciones de uso de suelo; además, presenta altos niveles de endemismo y fragmentación de hábitats. Fortalecer la conservación en este territorio no solo resguarda especies y ecosistemas amenazados, sino que protege servicios ecosistémicos esenciales para la calidad de vida: disponibilidad y regulación hídrica, control de inundaciones, reducción de islas de calor, protección frente a incendios y provisión de espacios naturales para bienestar y educación ambiental.

Del mismo modo, avanzar en el desierto y los salares aborda ecosistemas únicos a escala global, altamente sensibles y expuestos a presiones crecientes asociadas a cambio climático y actividades extractivas. Estos territorios sostienen biodiversidad especializada, humedales altoandinos y funciones ecológicas clave, por lo que su protección exige instrumentos robustos, criterios científicos y planificación preventiva. En conjunto, las medidas impulsan una conservación moderna basada en evidencia, con enfoque territorial y de riesgo, que aumenta la superficie protegida, mejora la conectividad ecológica y, crucialmente, avanza desde la mera declaratoria hacia la gestión efectiva. Así, se fortalece la resiliencia del país, se reduce la vulnerabilidad socioambiental y se asegura que la conservación de la biodiversidad sea un componente real del desarrollo sostenible, especialmente en zonas donde viven y se desarrollan las principales actividades del país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Diseñar, implementar y fortalecer, leyes, políticas, programas e instrumentos de gestión ambiental tendientes a la vigilancia, conservación, prevención y descontaminación en los ámbitos de calidad ambiental con enfoque territorial y de género e interseccional con especial énfasis en poblaciones y grupos afectados.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Durante 2025 dimos un paso decisivo en fortalecer la transparencia y la protección de la salud de las personas mediante el rediseño de dos redes estratégicas de monitoreo de calidad del aire, construidas con participación ciudadana para asegurar pertinencia y legitimidad. En Concón Quintero Puchuncaví se implementó una red moderna con 14 nuevas estaciones, tres de ellas supersitios, miden todos los contaminantes normados, elevando sustantivamente el estándar técnico y la capacidad de respuesta ante episodios críticos. En Calama se incorporaron cuatro nuevas estaciones, una supersitio, dos con energía solar, integrando innovación y sostenibilidad. Con ello, la red pública nacional creció un 30% entre 2022 y 2025, alcanzando 17 nuevas estaciones en distintas ciudades. Esta expansión no es solo infraestructura: es más información confiable, mejores decisiones, mayor prevención y una señal clara de compromiso con la salud, la equidad territorial y la gestión ambiental basada en evidencia.	

ACCIÓN 2
Durante 2025 se consolidó una agenda regulatoria sin precedentes en calidad del aire, avanzando desde la planificación a la implementación efectiva. El Consejo de Ministros aprobó instrumentos clave: el PDA para la Macrozona del Valle Central del Maule, nuevas normas primarias para MP2,5, Plomo y Monóxido de Carbono, y normas de emisión para fundiciones de cobre y termoeléctricas, elevando estándares y cerrando brechas históricas. Paralelamente, se publicaron anteproyectos y se realizaron consultas públicas del PDA de Valdivia, la norma de calefactores y nuevas normas para CO, Ozono, SO2 y la cuenca del río Huasco, fortaleciendo participación y legitimidad. Se dictaron medidas provisionales para Copiapó y Tierra Amarilla, activando herramientas legales oportunas. Además, entraron en vigencia los PDA de Temuco, Padre Las Casas, Quillota y la NPCA de Arsénico. Estas decisiones protegen salud, reducen riesgos y orientan

inversión hacia un desarrollo más limpio y responsable.

ACCIÓN 3

Durante 2025 se consolidó un avance estructural en la protección de la calidad de vida, transformando demandas históricas en regulación efectiva. La publicación de dos normas de emisión para actividades generadoras de olores, como plantas de harina y aceite de pescado y pulpa kraft, establece límites estrictos, obligaciones claras y mayor fiscalización, reduciendo impactos sanitarios y conflictos socioambientales en los territorios. En materia de ruido, se aprobó la actualización de la norma de emisión para buses urbanos y rurales y se inició la revisión de la norma aplicable a vehículos livianos y motocicletas, avanzando hacia estándares más estrictos y acordes a la realidad urbana. Se impulsaron acciones complementarias: el primer seminario nacional de gestión de olores, lineamientos para fortalecer el control de ruido comunitario en copropiedades, difusión de la norma de luminosidad artificial y actividades educativas sobre contaminación lumínica.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante 2025 representan un fortalecimiento estructural de la política de calidad del aire, consolidando un enfoque integral que articula monitoreo, regulación, fiscalización y prevención con un objetivo claro: proteger la salud de la población y reducir inequidades ambientales en los territorios más expuestos. Esta agenda no responde solo a exigencias normativas, sino a una prioridad sanitaria y social, considerando que la contaminación atmosférica es uno de los principales factores de riesgo para enfermedades respiratorias y cardiovasculares, afectando con mayor intensidad a niños, personas mayores y comunidades situadas en zonas de alta presión industrial. La ampliación en un 30% de la red pública de monitoreo entre 2022 y 2025 fortalece la base técnica para la toma de decisiones, asegurando datos confiables, trazables y oportunos en territorios críticos como Concón, Quintero, Puchuncaví y Calama. Contar con más estaciones y supersitios no solo mejora la capacidad de alerta temprana frente a episodios críticos, sino que eleva los estándares de transparencia y permite diseñar medidas focalizadas basadas en evidencia científica. En paralelo, la aprobación de normas primarias de calidad del aire, planes de descontaminación y normas sectoriales de emisión constituye un avance sustantivo en la reducción de la exposición a contaminantes prioritarios como MP2,5, plomo y monóxido de carbono. Estos instrumentos establecen límites más exigentes, obligaciones claras para las fuentes emisoras y metas verificables, generando señales regulatorias que orientan inversión tecnológica y reconversión productiva hacia estándares más limpios. Asimismo, la incorporación de regulaciones sobre olores, ruido y luminosidad artificial amplía la gestión ambiental hacia dimensiones que inciden directamente en la calidad de vida cotidiana. Estas materias, tradicionalmente percibidas como externalidades locales, son hoy abordadas con instrumentos normativos específicos, fortaleciendo la convivencia urbana y reduciendo conflictos socioambientales. En conjunto, estas medidas configuran un marco normativo e instrumental coherente y moderno, que integra vigilancia continua, regulación preventiva y control efectivo de fuentes estratégicas. Este avance consolida una política pública orientada a resultados, con enfoque territorial y sanitario, y posiciona al país en una senda consistente hacia un desarrollo sustentable que protege la salud y mejora el bienestar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incorporar los principios y estrategias del modelo de la economía circular en la acción del estado y los sectores económicos del país, para implementar la Ley 20.920 a través de la elaboración de decretos, reglamentos y otras regulaciones necesarias por medio del trabajo conjunto con organismos públicos, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Durante 2025 se consolidó el marco regulatorio que permite hacer operativa la Ley 20.920, avanzando con decisión en decretos de metas para pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, el anteproyecto para baterías y la incorporación de textiles como nuevo producto prioritario. Esto no es solo tramitación normativa: es establecer reglas claras, metas exigentes y señales económicas que aceleran la transición hacia una economía circular real. En coherencia con el principio de inclusión, se fortaleció el rol de recicladores de base mediante la creación de su perfil laboral en residuos electrónicos y el impulso a cooperativas a través de Innova FOSIS 2025, reconociendo su aporte estratégico. Además, la regulación de plásticos de un solo uso refuerza el cambio cultural y productivo. Hoy más de 1.500 productores y decenas de comunas ya operan bajo sistemas de gestión, consolidando un modelo más responsable, competitivo e inclusivo.



ACCIÓN 2

Durante 2025 se consolidó la implementación territorial de la economía circular, fortaleciendo la articulación con gobiernos regionales y municipios como actores estratégicos en la gestión de residuos. Con el Fondo para el Reciclaje se financiaron 24 proyectos, alcanzando una inversión acumulada cercana a 971 millones desde 2018, impulsando reciclaje, compostaje, educación ambiental e infraestructura local. En paralelo, se brindó asistencia técnica a decenas de municipios para avanzar hacia la meta de valorizar el 66% de los residuos orgánicos al 2040, promoviendo 18 proyectos en 9 regiones con apoyo, cooperación y financiamiento sectorial. Se lanzó la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales y se publicaron guías para planificación regional y comunal, fortaleciendo capacidades estructurales. Estas acciones reducen presión sobre rellenos sanitarios, mitigan emisiones y aceleran una transición concreta hacia un modelo productivo eficiente y sostenible.

ACCIÓN 3

Durante 2025 se consolidó una agenda transformadora basada en colaboración público privada e integración de la economía circular en sectores clave. Se publicó la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040, construida participativamente, que fija metas claras para transitar desde un modelo lineal a uno circular, promoviendo innovación, trazabilidad y responsabilidad en la cadena de valor. En paralelo, avanzó la Estrategia para Reducir Pérdidas y Desperdicios de Alimentos al 2040, comprometida en la NDC, con amplia participación y articulación productiva, incluyendo el primer Acuerdo de Producción Limpia en la materia y un proyecto con apoyo internacional. Asimismo, se impulsó la Hoja de Ruta de Residuos de Construcción y Demolición y un proyecto para una construcción circular y descarbonizada, integrando inversión, normas técnicas y nuevos perfiles laborales, alineando competitividad y sostenibilidad.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas en 2025 consolidan un avance estructural en la transición hacia una economía circular, fortaleciendo el marco regulatorio, la implementación territorial y la articulación público-privada. No se trata solo de dictar normas, sino de generar condiciones efectivas para transformar la forma en que el país produce, consume y gestiona sus residuos, avanzando hacia un modelo basado en prevención, valorización y responsabilidad compartida.

En el plano regulatorio, la tramitación de nuevos decretos en el marco de la Ley 20.920 profundiza la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor, estableciendo metas exigentes y certezas jurídicas que orientan decisiones de inversión y rediseño de productos. La participación de más de 1.500 productores en sistemas de gestión evidencia que la regulación está generando cambios concretos, internalizando costos ambientales y promoviendo innovación en recolección, reciclaje y trazabilidad.

En paralelo, el apoyo a proyectos municipales permitió traducir la política en resultados territoriales, fortaleciendo capacidades locales para reciclaje, compostaje e infraestructura. Este enfoque descentralizado reduce presión sobre rellenos sanitarios, genera empleo verde y acerca la economía circular a la ciudadanía, mejorando la legitimidad y eficacia de la política pública.

Asimismo, la elaboración de hojas de ruta sectoriales para sectores estratégicos impulsa transformaciones en cadenas productivas clave, alineando competitividad, innovación y sostenibilidad. Estas herramientas orientan inversión, formación de capital humano y desarrollo tecnológico, asegurando coherencia entre metas ambientales, compromisos climáticos y crecimiento económico.

En conjunto, estas acciones configuran un ecosistema habilitante para la economía circular: regulación robusta, actores productivos comprometidos, financiamiento territorial y planificación de largo plazo. Este enfoque integral permite avanzar con mayor efectividad en metas de valorización y uso eficiente de recursos, posicionando al país en una senda de desarrollo más resiliente, competitivo y ambientalmente responsable.

